MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 8 VEHÍCULOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 00144/ISE/2023/SC
CONTR: 2023 864151
OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING, DE 8 VEHÍCULOS PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, SIN OPCIÓN A COMPRA.
CPV: 34100000-8 Vehículos a motor.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Comunidad Autónoma de Andalucía.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTÍCULO 159.6 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 49.585,95 €
IMPORTE IVA: 10.413,05 €
VALOR ESTIMADO: 59.999,00 €

1.- INTRODUCCIÓN. DENOMINACIÓN

El presente documento corresponde a la memoria justificativa para la contratación del suministro mediante la modalidad de renting, que incluye mantenimiento y seguros, de (8) vehículos en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante el periodo de vigencia del contrato, con destino al personal de los Servicios Centrales y Gerencias Provincia de la Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante, Agencia Pública). Sin opción a compra.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, entre sus funciones tiene por objeto llevar a cabo la licitación y adjudicación de los contratos de infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma. Esto implica que dentro de las competencias de la Agencia Pública se encuentra realizar un estudio de las obras que se van a licitar y posteriormente realizar un seguimiento de las obras que se han adjudicado, así como la realización de auditorías en escuelas infantiles como en comedores escolares y suministros.

El alto número de actuaciones que realiza la Agencia en los centros escolares así como su dispersión obligan a los trabajadores a realizar continuos desplazamientos a núcleos de población que, en ocasiones, distan más de cien kilómetros de la capital de la provincia dónde se ubican las Oficinas de nuestras Gerencias Provinciales.

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En este mismo sentido, se sigue manteniendo la internalización de otras tareas como son las direcciones de obra y tareas de coordinación de seguridad y salud de las mismas, lo que obliga igualmente al personal con funciones para ello, tales como Arquitectos/Ingenieros y Arquitectos Técnicos a realizar visitas en las obras ubicadas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma resultando necesario la disponibilidad de vehículos para el traslado. Entre las medidas también se encuentran el desarrollo de las tareas de realización de los informes de evaluación de centros escolares, de certificación energética, etc.

Durante el año 2022, el 40% de la plantilla de la Agencia utiliza su propio vehículo para realizar tareas necesarias para su puesto de trabajo y que requerían desplazarse desde su centro de trabajo a los diferentes centros escolares. Durante el año 2021 se realizaron 330.000 km por los diferentes trabajadores de la Agencia y desde el 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022 se han realizado cerca de 240.000 km.
Esto sumado al incremento del carburante que hay en la actualidad y a la cantidad tan significativa de km que realizan los trabajadores de la Agencia utilizando su propio vehículo, supone un desgaste de sus propios medios generándoles un coste que no se ve recompensado de manera suficiente.

Por todo ello, resulta conveniente la celebración de un contrato de servicio de suministro de vehículos mediante la modalidad de Renting para la Agencia Pública al resultar insuficiente para este cometido los recursos existentes en la Agencia.

Indicar que esta Dirección de Recursos Humanos se separa del pliego tipo ya que se incorporan las conclusiones alcanzadas por la Comisión Consultiva de contratación pública en la sesión de 04 de julio de 2023.

3.-DIVISIÓN POR LOTES

De acuerdo con los establecido en el artículo 99.3b) LCSP, no procede la división en lotes dado que los vehículos de alquiler que constituyen objeto de contrato se refieren a una sola tipología.

Por otro lado y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del mismo, así como la coordinación de la ejecución, pudiéndose incrementar los costes de ejecución y reducción de la eficiencia.

4.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato que se pretende celebrar tiene naturaleza administrativa y se corresponde con un contrato de suministros, en los términos de los artículos 25 y 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en función de las necesidades a celebrar por la Agencia Publica al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Los códigos CPV del suministro que se licita corresponde al siguiente: 34100000-8

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.-PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende por tanto a la cantidad de 49.585,95 € (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 10.413,05 € (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCO CENTIMOS), por lo que el presupuesto de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 59.999,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS).

6.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El valor estimado del contrato se ha determinado tomando, los precios habituales en el mercado y de los valores del vehículo/s mes a partir de un sondeo de mercado realizado por el personal de la Agencia en 2023, acorde a los precios reales de mercado, el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Dado el valor estimado del contrato, la presente licitación se tramitará por el procedimiento abierto simplificado abreviado según se dispone en el artículo 159.6 de la LCSP.

El sistema de determinación del precio se ha realizado a tanto alzado.

Importe desglosado:

Importe licitación (IVA excluido)	Costes directos (alquiler, mantenimiento, gestión, vehículo sustitución) 72,80%	Coste indirecto (seguro) 8,20%	Gastos Generales (13%) y Beneficio Industrial (6%)
49.585,95	36.098,57	4.066,05	9.421,33

Teniendo en cuenta los vehículos a suministrar en la modalidad de renting, para una duración de 12 meses, en las que las empresas podrán ofertar por modelos de turismo gama media y turismo gama media suv:

TIPO DE VEHÍCULO	**UNIDADES**
TURISMO/SUV GAMA MEDIA	
TURISMO GAMA MEDIA	8

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación con arreglo al siguiente detalle:

Anualidades (IVA incluido):

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	59.999,99 €	G/12S/20400/00

7.-REVISIÓN DEL PRECIO

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público NO procede la revisión de precios al no cumplirse los requisitos legales para ello.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total será de 12 meses a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de dos meses a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función de los días de reducción de plazos ofertados por el licitador.

9.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las características mínimas exigidas se desarrollan en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP.

10.-TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Ordinaria

11.- SUBCONTRATACIÓN

Se entenderá que el contratista está obligado a realizar el suministro propiamente dicho, ya que este tipo de suministro, ni por complejidad técnica ni por ninguna otra condición inherente al mismo requiere de la participación de un tercero en la ejecución del propio suministro, objeto del contrato.

12.-PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento parcial en la entrega de los bienes definidos en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

En caso de avería, revisión del vehículo arrendado por razón de reparación, mantenimiento o de suministro de vehículo de sustitución mientras se entrega uno para el caso de siniestro total, el

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratista estará obligado a la sustitución por otro de similares características en un plazo máximo de 24 horas desde el momento en que se haya notificado la indisponibilidad de los mismo. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a una penalización de 100 euros diarios.

Procedimiento:
El expediente de penalización se iniciará a propuesta motivada del Responsable del contrato. La Agencia a la vista de la propuesta efectuada, decidirá sobre la apertura o archivo de actuaciones. Abierto expediente se comunicará a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses.

Dicha comunicación deberá contener al menos la siguiente información:
- Información de los hechos.
- Extracto de las actuaciones llevadas a cabo.
- El expediente se completará con cuantas actuaciones o documentos se consideren necesarios por el órgano instructor.

Corresponderá a la Agencia en todo caso la resolución del expediente y la aplicación de las responsabilidades a que hubiere lugar.

13.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En función de lo recogido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condicional especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental la siguiente:

1. Criterio medioambiental relacionado con la Eficiencia energética según clasificación de eficiencia energética por consumo de combustible y emisiones CO2 del Anexo I.2 del Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español, según clasificación de consumo relativo del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, dentro de las categorías A,B o C. El cumplimiento quedará refrendado por la emisión del acta de recepción favorable de los bienes sin reparo al respecto.

2. Obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula 12. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Será también condición especial de ejecución el cumplimiento de los valores ofertados en sede de licitación a los efectos del artículo 211 de la LCSP.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Para el caso de incumplimiento la obligación esencial recogida en el apartado 1 del PCAP, se establecerá una penalización de 1% del precio de adjudicación.

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las penalidades asociadas al incumplimiento de los valores ofertados en sede de licitación, apartado 3 del PCAP, serán las mismas que las aplicadas en penalidades por incumplimiento parcial en la entrega de los bienes definidos en el contrato, por causas imputables al contratista.

El procedimiento de aplicación de la penalización será:
El expediente de penalización se iniciará a propuesta motivada del Responsable del contrato. La Agencia a la vista de la propuesta efectuada, decidirá sobre la apertura o archivo de actuaciones. Abierto expediente se comunicará a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses.
Dicha comunicación deberá contener al menos la siguiente información:

- Información de los hechos.
- Extracto de las actuaciones llevadas a cabo.
- El expediente se completará con cuantas actuaciones o documentos se consideren necesarios por el órgano instructor.

Corresponderá a la Agencia en todo caso la resolución del expediente y la aplicación de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Penalidades por incumplimiento parcial en la entrega de los bienes definidos en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

En caso de avería, revisión del vehículo arrendado por razón de reparación, mantenimiento o de suministro de vehículo de sustitución mientras se entrega uno para el caso de siniestro total, el contratista estará obligado a la sustitución por otro de similares características en un plazo máximo de 24 horas desde el momento en que se haya notificado la indisponibilidad de los mismo. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a una penalización de 100 euros diarios.

Procedimiento:
El expediente de penalización se iniciará a propuesta motivada del Responsable del contrato. La Agencia a la vista de la propuesta efectuada, decidirá sobre la apertura o archivo de actuaciones. Abierto expediente se comunicará a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles formule cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus intereses.
Dicha comunicación deberá contener al menos la siguiente información:

- Información de los hechos.
- Extracto de las actuaciones llevadas a cabo.
- El expediente se completará con cuantas actuaciones o documentos se consideren necesarios por el órgano instructor.

Corresponderá a la Agencia en todo caso la resolución del expediente y la aplicación de las responsabilidades a que hubiere lugar.

14.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pago mensual: Se expedirá una factura por mes vencido por el importe correspondiente a los vehículos suministrados en el periodo de facturación. En la factura, emitida a través de la plataforma de facturación electrónica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se hará un desglose haciendo referencia al mes correspondiente y deberá indicar la matrícula, marca, modelo

En la plataforma de facturación electrónica proporcionada por la Agencia Pública y cuyo acceso se encuentra disponible en su página web, https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/Proveedores.

15.-OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Información del contrato a la que se le otorga carácter confidencial

De acuerdo con el artículo 133.2 de la LCSP, procede otorgar carácter de confidencialidad por un periodo de 10 años a los siguientes aspectos durante la ejecución del contrato e incluso a su finalización en cuanto a:

-Que pudiera conocer por causa del cumplimiento del contrato especialmente los de carácter personal, de profesionales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como los relativos al registro de los datos personales del personal de la Agencia, que no podrá copiar, divulgar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a terceros distintos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sin la autorización por escrito del responsable del contrato, ni siquiera a efectos de conservación.

-No establecer relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos, sobre temas concernientes al suministro contratado, sin la autorización de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Ni el adjudicatario ni sus trabajadores adscritos o afectos a la ejecución del suministro podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a cursos, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes sobre materias relacionadas con la ejecución del suministro sin permiso expreso y previo de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

En cualquier caso, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y/o aquélla que esté vigente durante la ejecución del contrato.

16.-PÓLIZAS DE SEGURO

El seguro o póliza a todo riesgo, sin franquicia alguna, del vehículo contendrá como mínimo, las siguientes coberturas:
a. Responsabilidad Civil obligatoria de acuerdo con la normativa vigente
b. Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria y limitada a 50 millones de euros.
c. Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
d. Accidentes conductor: 30.000 € y gastos de asistencia médica.
e. Protección Jurídica, Defensa y Reclamación de Daños.

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

f. Robo del vehículo.
g. Incendio.
h. Rotura de lunas.
i. Asistencia en carretera 24 horas con cobertura desde el KM 0 para todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo asistencia para pinchazos.

El Contratista no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio de la Administración contratante.

Respecto a la responsabilidad civil por daños a terceros, tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la Agencia Pública o vínculo con el conductor del vehículo.

Plazo de presentación: El establecido en el requerimiento efectuado conforme a la cláusula 10.4 del PCAP, previo a la adjudicación.

Deberá presentarse compromiso de mantenimiento hasta que finalice la ejecución del contrato.

17.-OTROS MOTIVOS EN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No

18.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

Persona titular de la Dirección de Recursos Humanos.

19.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.Oferta económica (60 puntos)

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$60 \text{ puntos} \times \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Precio de licitación} - \text{Oferta más baja de las admitidas}}$$

2. Reducción días hábiles para la entrega de los vehículos desde la firma del contrato.

Se valorará el menor número de días hábiles necesarios para realizar la entrega de los vehículos suministrados (expresado en días) desde la firma del contrato (Nd), con un máximo de 40 puntos. La puntuación (Y) será la siguiente:

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Días entrega (Nd)	Puntuación (Y)
Nd ≤ 40 días hábiles	40
41 días hábiles ≤ Nd < 51 días	30
51 días hábiles ≤ Nd < 60 días	20
Nd ≥ 60 días hábiles	0

20.- Destino de los vehículos objeto de RENTING

DENOMINACIÓN DE LA SEDE		**Nº VEHÍCULOS**
SEDE:	**SS.CC.**	1
DIRECCIÓN:	C/ Judería 1, Edificio Vega del Rey 1, Camas (Sevilla), 41900	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA**	1
DIRECCIÓN:	Paseo de la Caridad, 125, Edf. Modular Finca Sta. Isabel, Almería, 04008	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ**	1
DIRECCIÓN:	Plaza de Madrid, s/n, 4ª planta, Edf. "Nuevo Estadio Carranza" Fondo Norte, Cádiz, 11010	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA**	1
DIRECCIÓN:	c/ Carbonell y Morand, 9, Córdoba, 14008	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA**	1
DIRECCIÓN:	c/ Joaquina Eguaras, 2, Granada, 18013	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA**	1
DIRECCIÓN:	Plaza del Punto, 6, 2ª planta, Huelva, 21003	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN**	1
DIRECCIÓN:	c/ Castilla, 4, bajo, Jaén, 23007	
SEDE:	**GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**	1
DIRECCIÓN:	c/ Apamares, 4, Málaga, 29016	
TOTAL		**8**

21.- CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

– **Tipo**: Turismo Gama Media/ Turismo SUV Gama Media, mismos modelos.
– **Número de Plazas**: 3
– **Número de puertas**: 4
– **Características mínimas del motor**:
Potencia mínima: 100 c.v.
– **Pintura**: color blanco.
– **Equipamiento mínimo**:
Dirección asistida.
Airbags delanteros y traseros
ABS – ASR – ESP
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
Cierre centralizado.

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Radio.
Bluetooth
Sistema cambio de carril
Sistema pre-colisión
Retrovisores eléctricos y calefactables
Climatizador

Los accesorios propios y no propios del modelo se entenderán automáticamente incluidos aunque no conste en el detalle.
– **Otro equipamiento**:
Botiquín primeros auxilios
Linterna con carga directa
Extintor de incendios

Plazo de presentación: El establecido en el requerimiento efectuado conforme a la cláusula 10.45 del PCAP, previo a la adjudicación.

22.-CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: No. Los miembros de la unidad técnica que auxilie al órgano de contratación: Don Manuel Lara Jiménez, Don Diego Manuel Talavera Sánchez y Don José María Aguilar Orozco.

23.-PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIAVAS PARTICULARES

El tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares propuesto se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). Actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023.

24.-MODIFICACIONES

Justificación de la modificación del modelo de pliego utilizado:

1. **En la clausula 10.4.** Documentación previa a la adjudicación. Apartado 1. La documentación a presentar será la siguiente.

Se añade como documentación a presentar por parte del propuesto adjudicatario el seguro. En los siguientes términos:

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguro:

La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado mejor oferta estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizadas, las pólizas de seguros que se indican en el VER anexo I apartado 12, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

Justificación: Se considera necesario por las particularidades de las prestaciones objeto de contratación por esta Agencia que la persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta acredite previo a la adjudicación tener suscrito con entidad aseguradora debidamente autorizada las pólizas de seguros que se indiquen en el Anexo I-apartado 12, entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. Además, deberá aportarse compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. Debiendo mantenerse en vigor la póliza suscrita durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera.

Ficha técnica.

Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas: VER ANEXO I apartado 5.

La persona licitadora propuesta adjudicataria deberá presentar la ficha técnica de cada artículo objeto de contratación, de acuerdo a las indicaciones al efecto recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo caso, se incluirá la marca, modelo y/o referencia comercial inequívoca, que contemple de manera expresa todas y cada una de las características y/o funcionalidades requeridas en el PPT. La presentación de la documentación se realizará previa a la adjudicación.

Justificación: Se considera necesario la entrega de la ficha técnica de cada vehículo por parte de la persona licitadora a esta Agencia para la comprobación que la oferta se ajusta al objeto de la contratación prevista.

2.**En la clausula 15**. Seguros

Donde dice

15. Seguros.

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La persona contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indiquen en el Anexo I-apartado 12.

Debe decir

15. Seguros.

La persona licitadora propuesta adjudicataria deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indiquen en el Anexo I-apartado 12.

Además, debe aportarse el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera.

Justificación: se modifica la redacción para adecuarla al momento de presentación según lo establecido.

3. En el Anexo I Características del contrato se ha incluido la siguiente frase:

Régimen abono del precio

Registro para presentación de facturas: En la plataforma de facturación electrónica proporcionada por la Agencia Pública y cuyo acceso se encuentra disponible en su página web, https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/Proveedores. *En la factura se hará referencia de manera desglosada al mes correspondiente y deberá indicar la matrícula, marca y modelo de cada vehículo.*

EL DIRECTOR DE RRHH

MANUEL LARA JIMENEZ		15/12/2023 09:58:46	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwZKuqe584LW2aJe4z7i2aKyLP7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	